RESOLUCION Nº 1314

POR LA CUAL SE RESCINDE, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO EL ÍTEM Nº 10.5 "CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO" DEL LOTE Nº 02 "OFICINA ZONAL DE VILLARRICA" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2013 "REPARACIONES MAYORES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES", ADJUDICADO A LA FIRMA YKUA SAKA INGENIERÍA S.R.L. SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 4401 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2013.-

San Lorenzo, 04 de abril del 2014.-

VISTO:

El Memorándum DAOR Nº 009/2014 de fecha 03 de febrero del 2014, emitido por el Fiscal de Obras del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2013 "REPARACIONES MAYORES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES", en el cual presenta un informe técnico recomendando dejar sin efecto la ejecución del ítem correspondiente a la Construcción de Pozo Ciego previsto para la oficina zonal de Villarrica.-

CONSIDERANDO:

La Nota DNCP Nº 9211/2014 de fecha 28 de marzo del 2014, por la cual informa a la Convocante que la Resolución debe reflejar la situación en virtud al Art. 55 de rescindir unilateralmente el ítem del pozo ciego.-

El Memorándum DC Nº 305/2014, presentado por la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENCSA, en el cual solicita Resolución de rescisión por razones de interés público del ítem Nº 10.5 incluido en el lote Nº 02 "Oficina Zonal de Villarrica", correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2013 "REPARACIONES MAYORES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES", adjudicada a la firma IKUA SAKA INGENIERÍA S.R.L.-

El Art. 55 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Derechos de las Convocantes. Inc. c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público".-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1314

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Rescindir por razones de interés público el ítem Nº 10.5 "CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO" del Lote Nº 02 "OFICINA ZONAL DE VILLARRICA" correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº14/2013 "REPARACIONES MAYORES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES", adjudicado a la firma YKUA SAKA INGENIERÍA S.R.L., según Resolución del SENACSA Nº 4401 de fecha 24 de octubre del 2013.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ADENDA DE CONTRATO LCO Nº 14/2013
"REPARACIONES MAYORES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez, nombrado por el Decreto Nº 83 del 22 de agosto del 2013, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado **SENACSA** y por otra parte, el **Ing. Francisco Javier Martínez Arce**, con Cédula de Identidad Nº 1.504.022, en representación de la **Firma Ykua Saka Ingeniería S.R.L, con RUC 80024614-4,** con suficiente poder para obligarse, fijando domicilio para este acto en la calle Teniente Alejandro Monges 5799 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante denominado PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato suscrito en fecha 12 de noviembre del 2013.----------

ADENDA:

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL LOTE Nº 02 "OFICINA ZONAL DE VILLARRICA", ÍTEM 10.5: CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO.-

Modificación del contrato celebrado entre el SENACSA y la Firma "Ykua Saka Ingeniería S.R.L", en el Lote Nº 02 "Oficina Zonal de Villarrica", Ítem 10.5: Construcción de Pozo Ciego; sustituyendo el ítem mencionado por la provisión y colocación de lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Provisión y colocación de reservorio inferior y superior capacidad 1000 lts. de fibra de vidrio	gl	2	640.000	1.280.000
2	Provisión y colocación de sistema electrónico (bomba, cañerías, válvulas)	gl	1	820.000	820.000
TOTAL IVA INCLUIDO					2.100.000

Siendo el monto total de lo sustituido igual al monto adjudicado para el ítem 10.5, esta modificación no implica aumento ni disminución del monto total Adjudicado, la misma corresponde al 1, 45 % del contrato original.----------

La modificación de la misma está refrendada en el Artículo Nº 62 de la Ley Nº 2051/03, Convenios Modificatorios en Obras Públicas: "En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.---------

YKUA SAKÁ
INGENIERIA S.R.L.

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Solo podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

La Resolución N° 783 de fecha 19 de febrero del 2014 del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por la cual se Autorizar la Realización del Convenio Modificatorio en Obras vía Adenda al contrato suscripto con la firma "YKUA SAKA INGENIERÍA S.R.L.", en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2013 "REPARACIONES MAYORES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).----------

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 19 días del mes de febrero del año 2014.----------

ING. FRANCISCO J. MARTÍNEZ A.
C. I. N°: 1.504.022

YKUA SAKÁ
INGENIERIA S.R.L.

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ.
PRESIDENTE DEL SENACSA.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDO DAOR-Nº 38 /2013

A : **Arq. Natalia Rojas**
Jefa de División Proyectos y Fiscalización

De : **Téc. Daniel Román**
Fiscal de Obras

Asunto : **Remitir respuesta a la nota DNCP N° 9211 en relación a la LCO N°14/2013 "Reparación Mayores de Oficinas de Unidades Zonales"**

Fecha : **02/04/14**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de dar respuesta a la nota a de la DNCP N°9211/2014.

En relación al punto uno en cuestión se justifica que la provisión de tanque elevado para suministro de agua potable no fue considerado en el PBC atendiendo a que el faltante de agua en el tramo correspondiente al rio tebycuary lugar en el cual se sitúa la boca de succión para la extracción de agua y posterior tratado de potabilización sufre bajantes de consideración en situaciones de extrema sequía, factor que es muy variante dependiendo del fenómeno climatológico que se da en el año. Es de público conocimiento que en los últimos años el Paraguay sufre periodos de sequía así como de inundaciones independiente a la estación del año.

Y a la vez cabe destacar que en el momento de realizarse el término de referencia, la oficina zonal no presentaba el inconveniente de abastecimiento de agua motivo por el cual no fue previsto en las especificaciones técnicas.

OBS: SE ADJUNTA SOLICITUD REALIZADA POR EL JEFE DE LA OFICINA ZONAL

Sin otro motivo y agradeciendo la atención que habrá de situar a la presente; hago propicia la ocasión para saludarle con las expresiones de mi consideración más distinguida.

C/C: A la Jefatura del Dpto. de Arquitectura Obras y Refacciones.

SL/02/04/2014
A Dirección Administrativa del SENACSA para su Conocimiento y Consideración.
A la Dirección de Contrataciones

MESA DE ENTRADA UNICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 18192
Folio 1435
Fecha 02/04/14

Arq. Jorge Giménez
Jefe del Departamento de Arquitectura Obras y Refacciones

SENACSA
República del Paraguay
Dpto. de Arquitectura, Obras y Refacciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL.
ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Al Dpto. Adm. de Contratos. 2383 2/4/14